

21383

ESCANEAR **MA®KLAW**
abogados • consultores

Torre 1492. 12 de Octubre y Lincoln. 5To piso.

Tel: (593)(2) 2 986671 Telefax: 2 508 763.

E-mail: marklaw@marklaw.com.ec

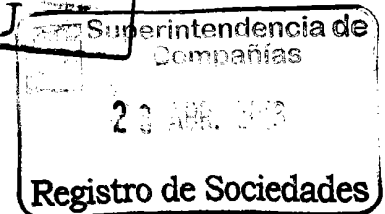
P.O. Box 17-21-141; Quito- Ecuador



Quito
\$ 1,00

Quito, 24 de Abril del 2013

Señora Abogada
Suad Manssur
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



REF: INGRESO DE CESION DE PARTICIPACIONES

De mis consideraciones:

Dando contestación al Oficio No. SC.SG.DRS.Q.2012.04575.16153 emitido por parte de la Superintendencia de Compañías, manifiesto lo siguiente:

- 1.- Con fecha 10 de Abril del 2012, se procedió a la celebración de la escritura de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA DE ASESORIA HEALTHLAW CIA. LTDA., por parte de la señora Martha Liliana Villafuerte Chávez, a favor de la Doctora Ana Margarita Romero Rosales y el Doctor Teodomiro Ribadeneira Molestina, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 5 de Junio del 2012.
- 2.- Con fecha 11 de Junio del 2012, fue presentado el escrito ante la Superintendencia de Compañías, en la cual se adjunto la tercera copia certificada para la actualización de datos respectiva y su archivo.
- 3.- Con fecha 18 de junio del 2012, la Superintendencia de Compañías, emitió el oficio No. SC.SG.DRS.Q.2012.04575.16153., en el cual se nos informa que se devuelva la escritura antes mencionada debido a que no cumple con el artículo 21 y 113 de la Ley de Compañías, dicho oficio fue entregado en la dirección Av. Francisco de Orellana N11-14 y Av. 12 de Octubre, edificio Lincoln., y se hizo caso omiso a la hoja de ingreso en la que señalamos que recibiremos notificaciones en las oficinas de la compañía MARKLAW ABOGADOS CIA. LTDA., ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 1492, quinto piso, oficinas 505 de esta ciudad de Quito.

Cesión
Registrada
26-04-2013

EEES

Por lo antes mencionado, y cumpliendo lo dispuesto en el oficio No. SC.SG.DRS.Q.2012.04575.16153., sírvase encontrar adjunto a la presente la Tercera copia certificada de la escritura pública, de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA DE ASESORIA HEALTHLAW CIA. LTDA., para la respectiva actualización de datos de la compañía y su respectivo archivo.

Recibiré Notificaciones en las oficinas de MARKLAW ABOGADOS, ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 1492, quinto piso, oficina 505, de esta ciudad de Quito.

Atentamente,



Dra. Margarita Romero Rosales
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE ASESORIA
HEALTHLAW CIA. LTDA.

✓OK

NOTA DE CESIÓN DE SOCIOS

Quito, 24 de Abril de 2013.

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

Señor Superintendente:

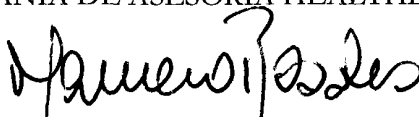
Conste por la presente nota de cesión de participaciones que con fecha 10 de Abril de 2012, se realizó la cesión de participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE ASESORIA HEALTHLAW CIA. LTDA., la cual se detalla de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CESIONARIO
Martha Villafuerte Chavez	40 participaciones	US 1	US\$ 40	Teodomiرو Ribadeneira Molestina Nacionalidad Ecuatoriana
Martha Villafuerte Chavez	40 participaciones	US 1	US\$ 40	Ana Margarita Romero Rosales Nacionalidad Ecuatoriana

Con estos antecedentes el Cuadro de Integración del Capital Social de la COMPAÑÍA DE ASESORIA HEALTHLAW CIA. LTDA., queda actualmente de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
MARKLAW ABOGADOS CIA. LTDA	US\$ 320	US\$ 320	320	80
Teodomiرو Ribadeneira Molestina	US\$ 40	US\$ 40	40	10
Ana Margarita Romero Rosales	US\$ 40	US\$ 40	40	10
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	400	100%

Por la COMPAÑÍA DE ASESORIA HEALTHLAW CIA. LTDA.


Ana Margarita Romero Rosales
Gerente General

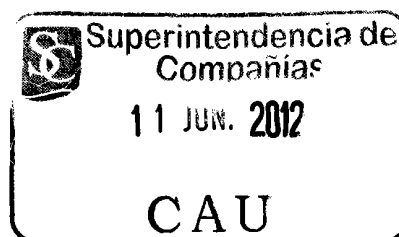
Quito 11/6/12 c/p

MARKLAW
abogados • consultores

Av. 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 1492, Quinto Piso
Oficina 505. Telf: 2 986 671 Telefax: 2 986 673
E-mail: infomail@marklaw.com.ec
P.O. Box 17-21-141; Quito – Ecuador

Quito, 8 de Junio del 2012

Señor Abogada
Suad Manssur
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



**DENOMINACION: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
ASESORIA HEALTHLAW CIA. LTDA.**

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía DE ASESORIA HEALTHLAW CIA. LTDA., para su correspondiente archivo, según la información correspondiente que indica la referida escritura.

Recibiré Notificaciones en las oficinas de MARKLAW ABOGADOS, ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 1492, quinto piso, oficina 505, de esta ciudad de Quito.

Atentamente,

Ab. Juan Fernando Granda V.
Matrícula No.- 17-2010-470
CC. 1716561947

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Ana Margarita Romero Rosales".

Dra. Ana Margarita Romero Rosales.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
DE ASESORIA HEALTHLAW CIA. LTDA.



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS

**CESION PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE ASESORÍA
HEALTHLAW CIA. LTDA.**

Otorgado por

MARTHA LILIANA VILLAFUERTE CHAVEZ

PEDRO FERNANDO BURGOS

A Favor de

TEODOMIRO RIBADENEIRA MOLESTINA

MARGARITA ROMERO ROSALES

CUANTIA USD 80

DÍ 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día martes diez (10) de abril del dos mil doce, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señora MARTHA LILIANA VILLAFUERTE CHAVEZ y su cónyuge el señor PEDRO FERNANDO BURGOS, ambos de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe. Y por otra parte la señora ANA MARGARITA ROMERO ROSALES y el señor TEODOMIRO ANDRES RIBADENEIRA MOLESTINA, ambos de

de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de la Compañía **DE ASESORIA HEALTHLAW CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señora **MARTHA LILIANA VILLAFUERTE CHAVEZ** y su cónyuge el señor **PEDRO FERNANDO BURGOS**, ambos de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe. Y por otra parte la señora **ANA MARGARITA ROMERO ROSALES** y el señor **TEODOMIRO ANDRES RIBADENEIRA MOLESTINA**, ambos de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse quienes comparecen por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La Compañía **DE ASESORIA HEALTHLAW CIA. LTDA.**, se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil nueve, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de diciembre del dos mil nueve. B) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía DE ASESORIA HEALTHLAW CIA. LTDA., celebrada con fecha tres de abril del dos mil



NOTARIA
TERCERA

doce, se autorizó a la socia de la compañía a ceder sus participaciones.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: De conformidad con lo acordado en la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía **DE ASESORIA**

HEALTHLAW CIA. LTDA., celebrada tres de abril del dos mil doce, los

socios autorizaron para que se cedan los derechos y participaciones de

su poder de conformidad con lo siguiente: la señora MARTHA LILIANA

VILLAFUERTE CHAVEZ, propietaria de ochenta (80) participaciones,

cede cuarenta (40) participaciones a favor de la doctora ANA

MARGARITA ROMERO ROSALES y el restante cuarenta (40)

participaciones, a favor del doctor TEODOMIRO ANDRES

RIBADENEIRA MOLESTINA. Los socios de la Junta resolvieron por

unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece

de la Ley de Compañías autorizar la cesión de los derechos y

participaciones antes mencionados. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** La

doctora ANA MARGARITA ROMERO ROSALES, acepta la cesión hecha

a su favor por la señora MARTHA LILIANA VILLAFUERTE CHAVEZ y el

doctor TEODOMIRO ANDRES RIBADENEIRA MOLESTINA, acepta la

cesión hecha a su favor por la señora MARTHA LILIANA VILLAFUERTE

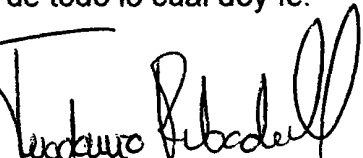
CHAVEZ, mencionada en la cláusula anterior, por lo cual de ahora en

adelante los derechos y participaciones en la compañía **DE ASESORIA**

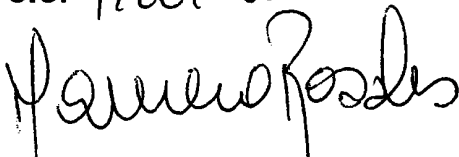
HEALTHLAW CIA. LTDA., estarán divididos de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones #	%
MARKLAW ABOGADOS CIA LTDA.	320	320	320	80
ANA MARGARITA ROMERO R.	40	40	40	10
TEODOMIRO RIBADENEIRA M.	40	40	40	10
Total	400	200	400	100

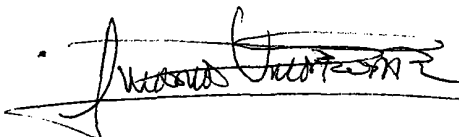
Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública. (firmado) Abogado Juan Fernando Granda Vega, Matricula Profesional numero diecisiete guión cuatrocientos setenta guión dos mil diez, del Foro de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


TEODOMIRO RIBADENEIRA MOLESTINA

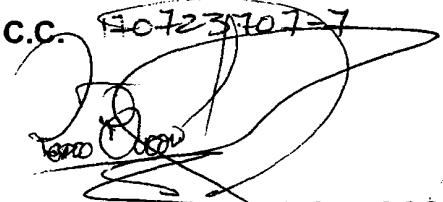
C.C. 170673806-3


ANA MARGARITA ROMERO ROSALES

C.C. 171111230-8


MARTHA LILIANA VILLAFUERTE CHAVEZ

C.C. 170723707-7


PEDRO FERNANDO BURGOS

C.C. 170705912-7




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA TERCERA
COMPAÑIA DE ASESORIA HEALTHLAW CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 3 días del mes de Abril del 2012, a las diez horas, en la avenida 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 1492, Quinto Piso, Oficina 501 en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la **COMPAÑIA DE ASESORIA HEALTHLAW CIA. LTDA.**, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones#	%
Marklaw Abogados Cia. Ltda.	320	320	320	80
Martha Villafuerte Chavez	80	80	80	20
Total	400	400	400	100

Actúa como Secretario de la Junta el señor Abogado Juan Fernando Granda Vega y como Presidente el señor Abogado Santiago Carrasco Vasconez, ambos designados unánimemente por los socios para tal efecto.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado en un cien por ciento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la compañía, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente del orden del día:

- 1. ACEPTACION DE RENUNCIA DEL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA POR PARTE DE LA SEÑORA MARTHA LILIANA VILLAFUERTE CHAVEZ.**
- 2. ACEPTACION DE RENUNCIA DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA POR PARTE DE LA SEÑORA ANA MARGARITA ROMERO ROSALES.**
- 3. DESIGNACION DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.**
- 4. DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA**
- 5. CESION DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE LA SEÑORA MARTHA LILIANA VILLAFUERTE CHAVEZ, PROPIETARIA DE OCHENTA (80) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA DOCTORA ANA MARGARITA ROMERO ROSALES, Y DEL DOCTOR TEODOMIRO RIBADENEIRA MOLESTINA.**
- 1. ACEPTACION DE RENUNCIA DEL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA POR PARTE DE LA SEÑORA MARTHA LILIANA VILLAFUERTE CHAVEZ.**

Toma la palabra el señor Abogado Juan Fernando Granda y menciona que se ha solicitado por el Gerente General de la compañía, la señora Martha Liliana Villafuerte Chávez, la renuncia a su cargo. Los socios luego de deliberar deciden aceptar la renuncia del cargo de Gerente General de la compañía.

2.- ACEPTACION DE RENUNCIA DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DE LA SEÑORA ANA MARGARITA ROMERO ROSALES.

Toma la palabra el señor Abogado Juan Fernando Granda y menciona que se ha solicitado por el Presidente de la compañía, la señora Ana Margarita Romero Rosales, la renuncia a su cargo. Los socios luego de deliberar deciden aceptar la renuncia del cargo de Presidente de la compañía.

3.- DESIGNACION DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el señor Abogado Juan Fernando Granda Vega en vista de la salida de la señora Martha Liliana Villafuerte Chávez del cargo de Gerente General se mociona para el cargo de Gerente General de la compañía a la Doctora Ana Margarita Romero Rosales, moción que es aceptada unánimemente por parte de los socios de la compañía, designando como Gerente General a la Doctora Ana Margarita Romero Rosales.

4.- DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el señor Abogado Juan Fernando Granda Vega en vista de la salida de la señora Ana Margarita Romero Rosales del cargo de Presidente se mociona para el cargo de Presidente de la compañía al Doctor Teodomiro Andrés Ribadeneira Molestina, moción que es aceptada unánimemente por parte de los socios de la compañía, designando como Presidente al Doctor Teodomiro Andrés Ribadeneira Molestina.

5.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra el señor Abogado Santiago Carrasco Vasconez y pone en consideración de la Junta la intención de los socios de ceder sus derechos y participaciones de la siguiente manera:

La señora Martha Liliana Villafuerte Chávez, propietaria de ochenta (80) participaciones, cede la totalidad de sus participaciones cuarenta (40) a favor de la Doctora Margarita Romero Rosales y cuarenta (40) a favor del Doctor Teodomiro Ribadeneira Molestina.

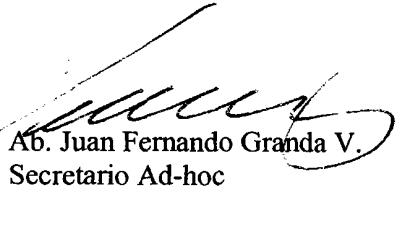
Los socios de la Junta resuelven por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías autorizar la cesión de participaciones, del socio que han manifestado su decisión de ceder las mismas, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones	
Marklaw Abogados Cía. Ltda.	320	320	320	
Ana Margarita Romero Rosales	40	40	40	
Teodomiro Ribadeneira M.	40	40	40	
Total	400	400	400	100



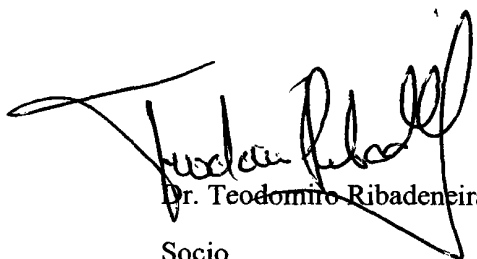
Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las diez horas y treinta minutos (10h30), el Presidente de la Junta concede un receso de media hora para que el Secretario elabore el Acta.

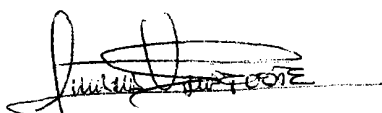
Siendo las once horas (11h00), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia firman:

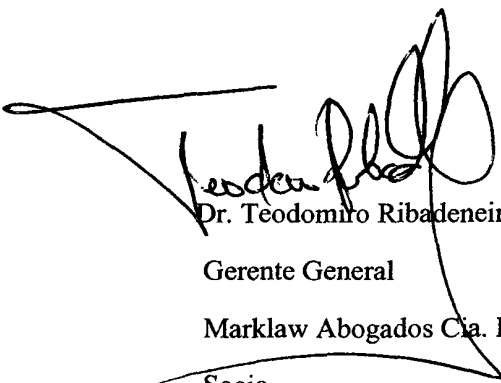

Ab. Juan Fernando Granda V.
Secretario Ad-hoc


Ab. Santiago Carrasco Vasconez
Presidente Ad-hoc


Dra. Margarita Romero Rosales
Socia


Dr. Teodomiro Ribadeneira Molestina
Socio


Sra. Martha Liliana Villafuerte C.
Socia


Dr. Teodomiro Ribadeneira Molestina
Gerente General
Marklaw Abogados Cía. Ltda
Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170673806-7

RIBADENEIRA MOLESTINA TEODOMIRO ANDRES

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

08 FEBRERO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 08/02/1971 M

PICHINCHA/QUITO

SOLTERO

Teodoro R. Molestina

QUINTA TERCERA

QUINTO ECUADOR

EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO MARIA V HOLGUIN LEON

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

JOSE RICARDO T RIBADENEIRA PROF. OCUP

MARIA VICTORIA MOLESTINA

QUITO 25/10/2007

25/10/2007

FECHA DE EXCEPCION

FORMAL REN 2622358

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

170673806-7 019 - 0018

RIBADENEIRA MOLESTINA TEODOMIRO ANDRES

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

SANCION Multa 4 Cte 12.5 To USD: 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00231

2539519 08/11/2011 12:34:47

2539519

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 ROMERO RAFAEL ROMERO
 TERESA GENOVEVA ROSALES
 20170
 11/04/2020
 REN 2761908
 PDI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 ROMERO RAFAEL ROMERO
 TERESA GENOVEVA ROSALES
 20170
 11/04/2020
 REN 2761908
 PDI
 ROMERO RAFAEL ROMERO
 TERESA GENOVEVA ROSALES
 20170
 11/04/2020
 REN 2761908
 PDI
 ROMERO RAFAEL ROMERO
 TERESA GENOVEVA ROSALES
 20170
 11/04/2020
 REN 2761908
 PDI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2020
 100-0104
 NÚMERO
 1711112300
 CÉDULA
 ROMERO ROSALES ASIA MARGARITA
 PROVINCIA
 CANTÓN
 ZONA
 EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170723707-7
VILLAFUERTE CHAVEZ MARTHA LILIANA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 AGOSTO 1961
002-1 0364 08695 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E113312242
CASADO PEDRO FERNANDO BURGOS A
SUPERIOR BIOQ-FARMACEUTICO/A
LUIS VILLAFUERTE
MARTHA CHAVEZ
QUITO 18/03/2009
18/03/2021

0716511



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1707237077
CÉDULA

VILLAFUERTE CHAVEZ MARTHA
LILIANA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHIMBACALLE ZONA
PARROQUIA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VOTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

CEBULA ALBUJA DANIA 170703912-7

APellidos y Nombres: ALBUJA DANIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 1961-08-09
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Martha L. VILLAFUERTE CHAVEZ

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: BURGOS CARLOS
APellidos y Nombres de la Madre: ALBUJA CARMEN
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-07-04
Fecha de Expiración: 2021-07-04

V4444V4242

000687532

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

306-0026 NÚMERO
1707039127 CÉDULA

BURGOS ALBUJA PEDRO FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 4 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 11 de ABR 2012

DR. ROBERTO SALCAÑO S.
Notario Tercero del Cantón Quito



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE ASESORIA
HEALTHLAW CIA. LTDA.; OTORGADO POR MARTHA LILIANA
VILLAFUERTE Y PEDRO FERNANDO BURGOS, A FAVOR DE
TEODOMIRO RIBADENEIRA MOLESTINA Y MARGARITA ROMERO
ROSALES; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIEZ DE ABRIL
DEL DOS MIL DOCE.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tome nota de la escritura de CONSTITUCION de
la Compañía de Asesoría HEALTHLAW CIA. LTDA., ante
el suscrito Notario Tercero, Doctor Roberto Salgado
Salgado, celebrada el diecinueve de noviembre del
dos mil nueve, de la CESION DE PARTICIPACIONES,
celebrada el diez de abril del dos mil doce, ante
el suscrito Notario Tercero, Doctor Roberto Salgado
Salgado.- Quito, a diez de Abril del dos mil doce.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4223** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de diciembre del dos mil nueve, a fs. 3942, vta, Tomo 140, correspondiente a la Constitución de la compañía "**COMPAÑÍA DE ASESORIA HEALTHLAW CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diez de abril del dos mil doce, ante el Notario Tercero del cantón.- Quito, cinco de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

